



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001 40 03 014 2019 00923-00
Demandante	FRANCISCO JAVIER MOLINA ARROYAVE
Demandado	WILY FERNANDO DUQUE QUINTERO Y OTROS
Asunto:	Acepta designación de nuevo apoderado, requiere 317 C.G.P

Se continua con el trámite pertinente, conforme constancia que antecede, en atención al poder otorgado de conformidad con lo establecidos en el Art. 76 del C. G. del P., PDF 022, se acepta la designación de nuevo apoderado, por lo tanto, se le reconoce personería a PAULA ISABEL CHAMORRO, T.P 93-657 del C.S de la J, en la forma y términos del poder conferido por el accionado WILY FERNANDO DUQUE QUINTERO, para representarlo en el presente trámite.

De otra parte, dado que no se han notificado todas las partes, se requiere a la parte actora en la presente demanda ejecutiva, para que proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, con la notificación de la parte demandada. Lo anterior, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito e imponer condena en costas.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3cf600b0b7d90a6eab0261027db6465742f59430d2d2bce44d4b4d3a3c9f61**

Documento generado en 03/05/2023 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>